

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 207 -2013/JNAC/RENIEC

Lima, 21 JUN. 2013



VISTOS: La Hoja de Elevación N° 000066-2013/GII/RENIEC (11JUN2013) de la Gerencia de Imagen Institucional; las Hojas de Elevación N° 000050-2013/GII/SGPC/RENIEC (21MAY2013) y N° 000049-2013/GII/SGPC/RENIEC (16MAY2013) y el Informe N° 000045-2013/GII/SGPC/RENIEC (11JUN2013) de la Sub Gerencia de Prensa y Comunicaciones de la Gerencia de Imagen Institucional; la Hoja de Elevación N° 000206-2013/GPP/RENIEC (14JUN2013) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001263-2013/GPP/SGP/RENIEC (14JUN2013) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 001111-2013/GAJ/RENIEC (19JUN2013), emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo encargado de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;



Que mediante la Resolución Jefatural N° 091-2013-JNAC/RENIEC (11MAR2013) se aprobó el Plan de Estrategia Publicitaria RENIEC 2013, en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 28874, Ley que regula publicidad estatal;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 123-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) se modificó el Plan de Estrategia Publicitaria RENIEC 2013, aprobado mediante la resolución jefatural señalada precedentemente, incluyéndose la campaña denominada "Trámites y servicios al alcance de todos";



Que la Gerencia de Imagen Institucional mediante los documentos de vistos, señala que con la finalidad de informar y recordar a los ciudadanos de Lima Metropolitana la fecha de cierre del Padrón Electoral y su reapertura para continuar con su labor de identificación y registro de hechos vitales de los ciudadanos, con motivo de las Nuevas Elecciones Municipales a realizarse el día 24 de noviembre de 2013, a efectos de elegir a 22 autoridades municipales del Concejo Municipal, para completar el período de gobierno municipal 2011 – 2014; considera necesario incluir en el Plan de Estrategia Publicitaria RENIEC 2013, ítem IV.- Campañas a ejecutar, la campaña denominada: "Actividades Electorales – Cierre y Apertura del Padrón Electoral", que fuera aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 091-2013-JNAC/RENIEC (11MAR2013) y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 123-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013), precisando que para el cumplimiento de los objetivos de la campaña a incluir se proyecta una inversión de S/. 109.000 (Ciento nueve mil con 00/100 Nuevos Soles);



Que la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha emitido el Informe N° 001263-2013/GPP/SGP/RENIEC (14JUN2013) manifestando que es factible ser atendido dicho requerimiento, con cargo a la previsión de los

recursos presupuestarios con que cuenta la Institución para el presente año fiscal, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que en ese contexto, resulta necesario incluir en el ítem IV del Plan de Estrategia Publicitaria RENIEC 2013, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 091-2013-JNAC/RENIEC (11MAR2013) y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 123-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013), la Campaña denominada "Actividades Electorales – Cierre y Apertura del Padrón Electoral"; así como la suma de S/. 109.000 (Ciento nueve mil con 00/100 Nuevos Soles) que se requiere para el cumplimiento de los objetivos de la misma en el ítem V.- Inversión Publicitaria Total Proyectada;

Que de otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 198-2013/JNAC/RENIEC (18JUN2013), se encarga a la señora Ana Magdelyn Castillo Aransaenz, Secretaria General, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con retención de su cargo, desde el 19 al 21 de Junio de 2013; y

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

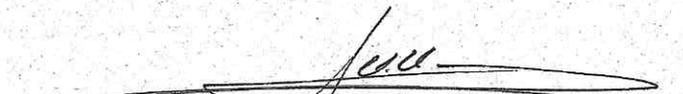
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Plan de Estrategia Publicitaria RENIEC 2013 aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 091-2013-JNAC/RENIEC (11MAR2013) y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 123-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013), a efectos de incluir la campaña denominada "Actividades Electorales – Cierre y Apertura del Padrón Electoral"; la misma que forma parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo Segundo.- Encargar la realización de la modificación aprobada en el Plan de Estrategia Publicitaria 2013 a la Gerencia de Imagen Institucional.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información, efectuar la respectiva publicación en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ANA CASTILLO ARANSAENZ
Jefe Nacional (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

ACA/JAY/csss